

su Herminio y Jurisdiccion deayan causa de
Q. Camarero y Sur. Deinos y ferasenos por bienes
Cesario de tres años que dieron principio el día
Primero de febrero de este de la fha. y Cumplida
fin de Diciembre de mill setecientos y Die-
siete, Emprecio Equivoca Cada Año de ella
Q. Veintey Dos mill y quinientos D. de ella
Los Diez y seis mill y setenta y dos por la
Alcaualay quatro medios por ciento Antigua
Q. Los seis mill quatrocientos y Veintey ocho
Dealy Verbales por los quatro medios por ciento
nuevan de restablecidos con obligacion de pagar
los cada Villa por los tercios de cada Año de
Dhos tres años pagas Equales puestas en esta Villa
en Poder de dho. Adm. de Ara. per. y g. de
Realissima C. N. de la R. Audiencia por q. de
Viezo de esa Villa Aguen cumplido qual-
quiera plazo se le a de poder de pagar y p. de
se pagara quatrocientos mil de salario en cada
Año de los q. enbenda en la Cobranza y los de la
de Nueva y que para la seguridad se pagara
de dho. Principal y Costos a dho. pagad.

220500P

